INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°29/2014- "ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERIA PARA LA SENATUR"

Asunción, 10 de diciembre del 2014.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado **"ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERIA PARA LA SENATUR"** y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentra en las partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, del rubro 390, con fuente de financiamiento FF 30.

2. PUBLICACION

- **En el SICP – ID Nº283.747**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ACHA S.A, MARJOJO S.R.L, PROVINDUS S.A, COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY, ONIX SACI.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS :El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura primeramente para el día 02 de diciembre de 2014, de la publicación realizada en el Portal, no se ha presentado ninguna oferta. De la nueva publicación en el Portal se ha presentado la Oferta de la Empresa COVA, siendo las 11:30 horas del día 09 de diciembre de 2014 en el local de la Secretaria Nacional, en presencia de los funcionarios asignados de ésta Secretaria Ejecutiva; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *Se solicito por Nota, pedidos de aclaración. Lo cual fue respondido en tiempo y forma.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

- **Verificación de la documentación de Carácter Sustancial de la Oferta Técnica**

En primer lugar, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida, mencionando que la misma se ajusta a los formularios de Propuesta Técnica consignados en los términos de Referencia, presentado por la Empresa **COVA.**

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03;

el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	**COVA**	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. "COVA" por un monto total de Gs. 8.239.500- (Guaraníes; Ocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos.

6. RECOMENDACIÓN. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la contratación a Empresa COVA, por un Monto Total de 8.239.500 (Guaraníes, Ocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Mereles
Director General Administración y Finanzas Gestión

Abog. María del Carmen Morales
Asesora Legal

Lic. María Lucila Delgado
Directora Administración

Lic. Fátima Ferreira
Dpto. Suministros